

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al informe secretarial que antecede se dispone,

Reconocer personería al abogado Nelson Arturo Moreno, para actuar en representación de la demandada Lilibeth Amaya Forero, en los términos y para los fines del poder conferido.

Señalar la hora de las 03:00 P.M., del día 03 de abril del año 2024, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, oportunidad en la que se practicará interrogatorio a las partes y se evacuaran las etapas previstas en la referida norma.

ADVERTIR Advertir a las partes que la antedicha diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de esta sede judicial, por lo cual deberán presentarse con su documento de identificación 30 minutos antes de la hora señalada, junto con los testigos correspondientes y la inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados podrá acarrearles las sanciones dispuestas en la directriz normativa citada ut supra (numeral 4°, inciso 5°).

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez